

Resol. N° 043/25 – Acta N° 09/25

Montevideo, 22 de abril de 2025.-

VISTO: La convocatoria 2025 a presentación de Proyectos Inclusivos de Formación y Empleabilidad para Personas con Discapacidad. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Planificación y Desarrollo se presenta la propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la convocatoria 2025 de Proyectos Inclusivos para la Empleabilidad de Personas con Discapacidad. Esta convocatoria fue elaborada en coordinación con la Dirección Nacional de Discapacidad del MIDES y las recomendaciones técnicas surgidas del taller consultivo con ECAs ejecutoras de proyectos anteriores. -----

2) Que el objetivo general es promover la formación profesional, la inserción laboral, reinserción educativa, y el desarrollo de competencias en personas con discapacidad, articulando con empresas, servicios públicos y redes comunitarias. Se establece una estructura formativa obligatoria, mecanismos de evaluación por competencias y un sistema de incentivos por inserción superior al 40%, todo enmarcado en el modelo social de la discapacidad y el enfoque de derechos. ----

3) Que los principales aspectos de la convocatoria son:

a. Población objetivo: Personas con discapacidad de entre 18 y 60 años, con alcance nacional.

b. Presupuesto:

- Presupuesto total para la convocatoria: \$12.500.000.
- Monto máximo por proyecto: \$2.500.000.

c. Rubro "Accesibilidad y Ajustes Razonables": Dentro de la distribución de costos del proyecto, se incluye un ítem específico de accesibilidad con una asignación del 7%. Este rubro está destinado a garantizar la participación plena y en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en las actividades formativas y laborales.

Podrá utilizarse para cubrir necesidades tales como:

- Intérpretes de lengua de señas (en caso de que no se pueda coordinar desde INEFOP)
- Producción de materiales en formatos accesibles
- Apoyos técnicos o tecnológicos
- Transporte en caso de requerir transporte extra a lo contemplado en los

viáticos

- Adaptación de espacios físicos

d. Incentivo por inserción laboral: Además del cumplimiento obligatorio del 40% de inserciones, se establece un sistema de incentivos económicos por cada inserción laboral o educativa adicional, aplicable a personas con discapacidad.

El monto se define en función de criterios de equidad interseccional, con un máximo de hasta 4BPC por persona, según condición (discapacidad, género, cuidados a cargo), de acuerdo con el Anexo 3. Los incentivos no son acumulables.

4) Que para la conformación del Comité de Evaluación Técnica se contará con: Fernanda Apud (Coordinadora del Departamento de Empleo de la Dirección de Discapacidad, MIDES); Natalia Guala (Directora adjunta de Relaciones Internacionales, Grupo Social ONCE; Experta independiente del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad); Gabriela Bello (Profesora adjunta de la Facultad de CC.EE; delegada en la Red Temática de discapacidad de la UdelaR). La adjudicación de las propuestas se realizará en función del procedimiento y los criterios establecidos en los términos de referencia que se adjuntan. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL

DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUEBANSE los Términos de Referencia para la convocatoria a presentación de proyectos destinados a población con discapacidad con un presupuesto máximo total de hasta \$12.500.000 (pesos uruguayos doce millones quinientos mil) afectados a la línea 1.2.3.3 – *Personas con Discapacidad (cód. de res. PERS 2025 – 302)* del presupuesto 2025, sujeto a disponibilidad. ----
2. APRUEBASE aclarar al área que el presupuesto correspondiente a viáticos previsto no se encuentra dentro del presupuesto máximo considerado de \$12.500.000. -----
3. COMUNÍQUESE a la Gerencia de Planificación y Desarrollo. -----
4. PUBLÍQUESE. -----

(siguen firmas)

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE –

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Pablo Puppo

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores